EAVERE

ton Augel Vergare Brana, Juck de DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 91

OUNTED V LINY AL Who

Martes 7 de Junio

ANO DE 1904

... bie / b sb svenillish A

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los Martes, Miercoles, Viernes y Sábados

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte. - Número suelto, 50 centimos de peseta

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue per las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haper satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SERAFIN RODAS, Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicacion abonen los interesados su importe, à razón de 25 centimos de peseta por linea.

OFICIAL

PRESIDENCIA

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Junio de 1904.)

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 3.

Circular número 7

Habiendo desaparecido en la madrugada del día de ayer, de la finca enclavada en este término, denominada Junquillo, las caballerías que á continuación se expresan, propiedad de D. José Elias Prats, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca de referidos semovientes, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de mi autoridad.

Cáceres 7 Junio 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE, EDI ,OTERA OF TOU T , RESIDE perjaiding correspondientes

- 1001 of Senas | Blood bla

Alox de, Cipriago Grasses --Un caballo castaño, de seis cuartas y media, de seis á sie-

te años, con hierro en la maza derecha figurando E).

Un jumento, rucio obscuro, cerrado, capón, alzada pequeña.

Una jumenta, mobina, negra, cerrada, alzada regular.

Sección de Cuentas y Presupuestos

CIRCULAR

ви на circular de este Gobierno publicada en el Bole-TÍN OFICIAL número 26, correspondiente al día 13 de Febrero último, se dictaron algunas disposiciones referentes á la contabilidad de los Ayuntamientos, recordando el cumplimiento de lo que está mandado para que el servicio de cuenta y razón de las Corporaciones municipales se lleve con las formalidades prevenidas. or or arranolat ordit

En otra circular publicada en el Boletín Oficial número 60, del día 13 de Abril, se ordenó á los Sres. Alcaldes que en el plazo de ocho días dieran cuenta à este Gobierno de que se cumplian aquellas disposiciones.

Sontodavia bastantes los que no lo han efectuado, y á los que se encuentren en este caso, les prevengo al recordárselo, que si en un nuevo plazo de ocho días no lo cumplen, les impondré el máximum de la multa que les corresponda con arreglo al artículo 184 de la Ley Municipal, conla cualquedan desde luego conminados.

Cáceres 4 de Junio 1904. -El Gobernador civil, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

istro con facha de nov. 88

ublica en chabbeatin Ger-

IMPORTE de la baja que resultaría en los cupos de Consumos de esta provincia, una vez aprobado el proyecto de Ley presentado á las Cortes por el Ministro de Hacienda en 26 de Enero de 1904, modificando la tri butación especial del alcohol en relaci'n con la reforma de la tarifa vigente del impuesto de Consumos sobre otra especie.

18 Damester officeation	Ptas. Cts.
Cáceres	10410 90
Abadia	115 0
A ceituna	167 70
Aldehuela	745 90
Aldea del Obispo	182 10
Almaráz	2 6 10
Arco	25 50
Arromolinos de la Vera	
Barrado	159 00
Be vis de Monroy	276 30
Benquerencia	71 40
Berrocalejo	209 70
Bohonal de Ibor	240 90
Botija	. 187 50
Oabañas	. 583 80
Cabezabellosa	. 222 90
Cabezo	
Cabrero	. 97 50
Cachorrilla	. 117 30
Cadalso	. 209 10
Caminomorisco	
Campo (ugar)	. 220 80
Campillo de Deleitosa	
Carcaboso	
Carvajo	
Casas de Don Antonio	mark districts and the second
Casas de Don Gómez	
Casas del Castañar	
Cavares	. 112 50
Casas del Monte	. 303 00
Casas del Puerto	. 158 10
Cedillo	2 26 50
Cerezo	65 10
Collado	64 50
Conquista	152 70
Descargamaria	. 240 60
Estorninos	
Fresnedoso	205 80
Gargantilla	241 20
Gargüera	. 141 00
Granadilla	234 30
Granadilla	185 40
Granja de Granadilla	. 216 30
Guijo de Coria	210 00

Guijo de Galisteo

estinated to other rod y date to the presented del presente

Guijo de Granadilla 299

Guijo de Santa Bárbara .. 217 8

Herguijuela 280 8

Hernán-Pérez 119

237 0

Service and		
-	Herrera de Alcantara	244 20
-		225 00
-	Highera	111 90
Section.		231 90
tue & store		
ST. SERVICE	Huélaga	42 00
0.40	Jarilla	156 00
SE S'Page 1	La Oliva	315 90
Acres (Acres	Madrigal	238 20
CAMP	Majadas	156 60
-		266 70
Santan.	Marchagaz	105 60
I		214 20
1	Millanes	75 60
1	Moretho	199 60
-	Navalvillar de Ibor	133 60
1	Nunomoral	312 00
	Palomero	144 90
0000000	Pedroso	203 10
2000000	Pescueza	185 70
100	Pe-ga	149 10
	Perales	327 60
	Piedras Albas	219 30
	Pinofranqueado	342 90
	Portezuelo	190 50
IL.	Puerto de Santa Cruz	274 50
X	Rivera Oveja	46 80
	Robledillo de Gata	188 40
)	Robledillo de la Vera	133 50
N	Robledollano	and the second second
)	Romangordo	210 00
)	Ruanes	165 90
)	Santa Ana	164 70
)	Santa Cruz de la Sierra	206 10
)	Santa Marta	92 10
)	Santa Cruz de Paniagua.	185 70
)	Santibáñez el Alto	286 20
)	Saucedilla	78 00
)		110 40
)	Segura	300 90
)	Serrejón	126 30
)		230 10
0		227 40
0		213 00
0		42 00
0		115 20
0		
0		
0		
0	** ** LECTURE CONTROL DE LA CO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
0	(The state of the s
0		
0		
(
(281 40
1		
1	Viandar	
63	Villas-Buenas	
	Villar de Plasencia	
I	Villar del Rey	233 10
	ab 01 ±00	amen Harrio

P	Ptas. Cts.				
	570 90				
Abertura	910 80				
Acehuche	942 15				
Albalat	918 50 1016 4 0				
Albalat	1773 20				
Alcuéscar	1476 20				
Aldea del Cano	698 50 968 55				
Aldeanueva de la Vera	1000 45				
Aldeacentenera	913 55				
Alia	1713 25 855 80				
Almoharin	1375 55				
Arroyomolinos de Montán-	992 75				
Baños	985 60				
B-rzocana	985 05				
Cabezuela	2852 30 9S3 40				
Calzadilla	600 60				
Campo (villa)	663 85 985 05				
Cañamero					
Carrascalejo	082 20				
Casar de Cáceres	2350 70 787 60				
Casas de Millán	864 05				
Casatejada	887 15				
Castanar de Ibor	815 65 561 00				
Ceclavin	2674 65				
Cilleros	1453 65 1				
Cuacos S	THE STREET AT THE REST				
Cumbre	892 10				
Delettosa					
Escurial	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN				
Garciazo. S	805 85				
Garrovillas	2745 60 600 60				
Galisteo	- 47.4 TV TV TV TV TV TV				
Garganta la Olla	812 90				
Gatal. J. L	668 80				
Guadalupe	1630 20				
Hervást					
Hoyos	835 45				
Ibahernando	744 70				
Jara cejo	1617 55				
Jarandilla	1000 45				
Losar	690 2 5 1019 70				
Logrosan					
Madrigalejo	1091 20				
Madroñera					
Ma partida de Cáceres	2272 05				
Membrio	1228 70 604 45				
Miravel	1566 40				
Monroy	680 35				
Montánchez					
Navas del Madroño	1482 25				
Navaconcejo	679 80 2229 15				
Pasarón	825 55				
Peraleda de San Román	572 00				
Piornal	646 25				
Portaje	603 35				
Pozuelo	686 95 722 1 5				
Robledillo de Trujillo	743 00				
Salorino	1134 65 577 50				
Santiago del Campo Santiago de Carvajo	931 70				
Salvatierra de Santiago	725 45				
San Martin de Trevejo Santibáñez el Bajo	873 40 581 90				
Serradina	1324 40				
Sierra de Fuentes	883 85				
Ta'aván	790 90				
Torno	639 65				
Torre de Don Miguel Torrecillas de la Tiesa	863 50				
Torremocha	1050 50				
Torrequemada	664 95				
Lorroquomada	OOT TO				

		4
Valdefuentes	925	10
Valdelacasa	811	80
Valencia de Alcantara	4525	
Villar del Pedroso	969	10
Valverde del Fresno	1059	85
Valverde de la Vera	600	60
Villamiel	967	45
Villanueva de la Sierra	666	60
Villanueva de la Vera	1235	30
Zarza la Mayor	1892	55
Zarza de Granadilla	835	00
Zarza de Montánchez	756	80
Zorita	2154	35
Arroyo del Puerco	4251	80
Plasencia	5630	80
Terrejoncillo	3696	0)
Traillo	7541	10

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de todos los habitantes de esta provincia y puedan hacer con estos datos el estudio comparativo y la resultante de beneficios que reporta á los pueblos el proyecto de Ley presentado á las Cortes por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, modificando la tributación del alcohol, en relación con la tarifa del impuesto de Consumos.

Cáceres 6 Junio 1904.—El Gobernador, Juan Fernández VICENTE. The land the land of the land of

i steem la reforma do la larifa m

the the smouestons of consumore by

En la Gaceta de Madrid, número 150, correspondiente al dia 29 de Mayo de 1904, se halla inserto lo siguiente:

> MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

Correos

commissed at la Veta.

Sección 1.ª — Negociado 8.º

Debiendo procederse à la celebración de cubasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, desde la oficina de Correos de Medellin á la de Miajadas, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Cáceres y Badajoz y en las oficinas de Correos de estas capitales y en las de Medellin y Miajadas, y con arre glo à lo preceptuado en el capitulo I del título II del Reg amento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1393, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados, hasta el día 25 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tentrá lugar en la repetida Dirección general el día 30 del mismo mes á las once horas.

Madrid 18 de Mayo de 1904. El Director general, A. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de...., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde à y viceversa, por el CIAL y por medio del presente

precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Presidencia y Ordenación de Pagos

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CACERES

CIRCULAR

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, por decreto de este día he acordado satisfacer sus haberes del primer trimestre del corriente año á las nodrizas y prohijantes de expósitos, pobres socorridos en sus domicilios y lactancia de niños gemelos durante el período que comprende los días hábiles del 1.º al 15 del próximo mes de Julio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, se cerrará éste definitivmente y las que no lo hallan verificado dentro del mismo, no podrán efectuarlo hasta nueva ordenación.

Cáceres 4 de Junio de 1904. -El Presidente, Eustasio de la Calle.

JEFATURA DE MINAS

OFICIAL BURKT (3C), COFFES-

Provincia de Cáceres

Don Diego Bravo García, vecino de Cáceres, á nombre de don Manuel Irureta, vecino de Sevilla, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Chirriato, correspondiéndole el número 5.239 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Chirriato y Regato Chirriato, del término municipal de Valencia de Alcántara.

Verifica la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el centro de las dos calicatas grandes que existen en dicho sitio, y desde este punto se medirán 200 metros al Sur para fijar la primera estaca; á los 500 metros al Este la segunda; á los 800 metros al Norte la tercera; á los 1.000 metros al Oeste la cuarta; á los 800 metros al Sur la quinta, y de ésta 500 metros al Este para cerrar el perímetro de las ochenta pertenencias pedidas. L ob A segood

Y habiendo admitido el senor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el Boletín Ofi-

edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 4 de Junio de 1904. -El Ingeniero Jefe, Luis de Gamboa.

HERVAS

Don Angel Vergara Braña, Juez de instrucción de la villa y partido de Hervas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, como comprendidos en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á los procesados por el delito de hurto Felipe Garcia Navas, de veinte y seis años de edad, hijo de Francisco y María, casado con Soledad López, natural de Granada, vecino de Cabra, vendedor ambulante y Esteban Pérez Gutiérrez, de veinte y tres años de edad, hijo de Esteban y Antonia, soltero, natural de Badajoz, vecino de Barcelona, impresor, cuyo paradero actual se ignora, à fin de que en término de veinte dias à contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz, Barcelona, Cáceres, Córdoba y Granada, comparezcan ante este Juzgado; apercibiéndoles, que de no verificarlo dentro de diche término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreg'o à la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso trece (q. D. g) à todas las autoridades, civi es, militares y agentes de la policia judicial de cua quier clase que sean, procedan à la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, à mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Hervás á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro. -Angel Vergara. - De su orden, Licenciado Eduardo Martinez Moreno.

ALDEHUELA

Don Cipriano González Sánchez, Alcalde-Presidentedel Ayuntamiento constitucional de Aldehue a.

Hago saber: Que à los efectos del articu o 69 del Reglamento, para la ejecución de la vigente Ley de Rec'utamiento y de la Real orden de 27 de Junio de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el a istamiento del próximo reemplazo de 19 5 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse à este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones; en el bien entendido que los interesados que no efectuén la petición en la forma y plazo señalados, supondra renuncian a utilizar el derecho que les reservan las disposiciones vigentes, y por lo tanto, les pararán los perjuicios correspondientes.

Aldehuela 1.º de Junio 1904.-El Alca de, Cipriano González.— De su orden, el Secretario, Florentino Benavente, Bibert V Estrano

olsermo o bue

Control of the state of the sta

relación de los aspirantes á Escuelas de decreto propuestas formuladas para primera enseñanza de la provincia de circunstancias de preferencia que Cáceres, anunciadas por concurso para concurso en al de contrata de establece

establece

establece

44004004254324 	an la es in sa ha adany a	26 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	the maiding	orden	Número
Clementina Moro Durán Clementina Moro Durán Eloisa Aguilar Paredes María del Socorro Roncero Nieves de Uríbarri Cepeda E euteria García Cáceres Valentina Caballero Santibáñez Lucía Aincildegui Cobos Francisca Pulido Villa Pascuala García García Cándida Fernández Regadera Máría Fernanda Alcué-car Más Josefa Sánchez de Guzmán Salustiana Sánchez Diaz Antonia Durán García Ramona Guzmán Sánchez Inocencia Sánchez González Inocencia Sánchez González	and the state of t	Juan José de la Cruz López Juan Dominguez Alvarado Luis Núñez Oliva José Moreno Gonzalo Luis Bernal Pastor Tomás González y González Ricardo Castro Cerrudo Guillermo Martín Romo Ambrosio Redondo Fernández Manuel Delgado Fernández Pedro Garcia y Garcia Julio Pérez y Pérez Rufino Casares Vivas	ESCUELAS		NOMBRES Y APELLIDOS
Olguera Robiedollano Fuentes de León (auxiliar) Villas Buenas Nidea del Obispo Botija Casas del Monte Santa Ana Cabezabel osa Albadalejo Casas del Castañar Talarrubias (auxiliar) Logrosán (auxiliar) Collado de Contreras Cabrero Cabretón Abadía Medeliín (auxiliar)	DE NINAS Y DE AM	e. 10/6: or otar a de sup Arren de si dia L.º de Junio de si dia L.º de Junio or passa dir recipius or passa dir recipius diche estimen aportuni che estimen aportuni de puese setimen aportuni de puese setimen aportuni de presente pasa qu de presente pasa qu Villa del Campo 2 Villa del Campo 2 i O4 — Ul Arende, lipe. A DR MONT	DE MNOS Y DE AM	Pueblo - A	ESCUELA QUE DESEMP
	BOS SEXOS QUI	SKNAL. Jaking ted as a second of the content of th	BOS SEXOS QU	Provincia Peseta Años	EÑAN Sueldo mayor dis-
11 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	90 118 5	5 11 9 4 21 21 3 6 28 5 6 28 7 16 28 7 21 10 28 7 21 10 28 10 28 10 28 16 21	E HAN DI	os Meses Días	TIEMPU de servicios
Puerto de Santa Cruz Pedro Mohedas Santa Cruz de Paniagua Santa Cruz de Paniagua n n n n n n n n n n n n	PROVEERSE EN	de 1901 Lereston ordination de 1901 Lereston para compando publicante para compando para compando de la compand	E PROVEERSE EN	Pueblo de la	ESCUELAS para que se les propone
siento de de la la la la la cornino de Arroy den de de la	AESTRA MANAGEMENT OF A LANGE TO LANGE T	Mayo de binizagosini de repu Mayo de binizado el Tello de Antorizado el chefo de mi presidenda, por	AEST	dari dari dana solusi s	Character of the second of the
destros, para da en ciaro, sin merro ni se dinstros, fial en las orejas, de cobo de se en es en es en es especies. Emilio de la Rusa Morda, vi reparti. Teparti. Teparti. Teparti. Teparti. Teparti.	definite de la	imponer arbitries imponer arbitries con que enjuger el con que enjuger el anpaesto, sobre le ante perio tra terminado el miento que se ball	Delica in son	do no	immeT

ALCALDIAS

VILLANUEVA DE LA VERA

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de ser base del reparto de territorial para 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1º de Junio próximo al 15 del mismo.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, á fin de que durante el plazo señalado puedan examinarlo cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean pertinentes; con aperc bimiento de que una vez expirado el plazo antes mencionado, no serán atendidas las que contra el mismo se formu en.

Villanueva de la Vera 27 de Ma yo de 1904.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

BERZOCANA

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base al reparto de territorial para 1905, se halla en la Secretaria de este Ayuntamiento de manifiesto por quince días que vencerán en 15 de Junio próximo, para que durante este plazo puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berzocana 31 de Mayo do 1904. - El Alcalde, P. A. V. González.

NAVAS DEL MADROÑO

Exposición del apéndice al amillaramiento y acta de recuento de la ganadería

Terminados por la Junta pericial de mi presidencia los documentos mencionados, correspondientes al año de 1905, se hallan expuestos al público desagravio por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que aparez ca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante este plazo puedan hacer los contribuyentes en los mismos comprendidos las reclamaciones que tengan por conveniente.

Navas del Madroño 1.º de Junio de 1904.—El Alcal le, Epifanio Alarcón.

PERALES

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el de esta villa, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial de la misma y año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayun tamiento, por el término de quin ce días, para que durante el mis mo puedan los contribuyentes en dicho apéndice comprendidos, enterarse de las variaciones hechas y entablar sobre las mismas, dentro de expresado plazo, las reclamaciones de agravio que crean pertinentes á sus derechos, pues transcurri-

do que sea, no serán admitidas por justas que fueren.

Lo que e hace público por medio del presente para que puedan tener conocimiento los interesados.

Perales à 28 de Mayo de 1904 — El Alcalde, Tomás Pascual

ELJAS

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año 1905, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BCLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no les serán admitidas por justas que sean.

Eljas 31 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Julian Martin.

JARANDILLA

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, desde el 1º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho p'azo no les serán admitidas por justas que sean.

Se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Jarandilla 29 de Mayo de 1904. - El Alcalde, Toribio Casado

HERNAN-PEREZ

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado el de esta villa que ha de servir de base à la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secreta ría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio, para oir rectamaciones, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos aducir las que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lo que se hace público por medio del presente para que puedan tener conocimiento los interesados.

Hernán Pérez á 29 de Mayo de 1904 — El Alcalde, Julián Tello.— El Secretario, Quintin Corchero.

CASTAÑAR DE IBOR

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por esta Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria,

que ha de servir de base al reparto de territorial para 1905, se halla en la Secretaria de este Ayuntamiento de manifiesto por quince dias, desde que se publique este anuncio en el Bolletin Oficial de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que à su derecho convengan.

Castanar de Ibor 26 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Antonio Pernas.

VILLA DEL CAMPO

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado el de esta villa que ha de servir de base á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, des de el día 1.º de Junio al 15 del mismo para oir reclamaciones, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos aducir las que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lo que se hace público por medio del presente para que puedan tener conocimiento los interesados.

Villa del Campo 28 de Mayo de 1904 — El Alca de, Francisco Felipe.

A. DE MONTANCHEZ

Anuncio

Por D. Lucas Bote Corral, y don José Bote Delgado, de esta vecindad, y D. Juan Bermejo Martin, vecino de Alcuéscar, se ha solicitado de este Ayuntamiento se le conceda la variación de camino que atraviesa. fincas de su propiedad al sitio del Rio de Aljucen, de este término, siend i dicho camino el que conduce de esta villa à la de Alcuéscar, rogando le sea variado sin perjuicio à los transeuntes, como a quince metros próximamente á la izquierda y en dirección á Alcuéscar, pasando por uno de los extremos de dichas fineas.

En su virtud, el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28 del corriente acordó publicar dicha pretensión para conocimiento de los transeuntes y contra interesados à la misma para que puedan oponerse á el a en el término de treinta dias, contados desde la fecha del Boletin Oficial en que se inserte este anuncio, dirigiendo sus a egaciones á esta Corporación, para resolver con su resu tado en armonia y de conformidad à lo estatuido en el número 3.º del articulo 72 de la Ley Municipal vigente y Reglamento de 3 de Marzo de 1877.

Arroyomolinos de Montánchez 29 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Juan Bote Hernández — El Secretario, Juan Pedro Paredes Jaraiz.

VALDECAÑAS

Exposición del repartimiento de arbitrios extraordinarios

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia, por Real orden de 15 Diciembre de 1902, comunicado al mismo en 27 de Mayo último, para imponer arbitrios extraordinarios, con que enjugar el déficit de su presupuesto, sobre los artículos de la 2ª tarifa de consumos, se encuentra terminado el oportuno repartimiento que se halla al público en la Secretaría municipal por espacio de

ocho días, contados desde el primero en que aparezoa inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho período, puedan deducirse las reclamaciones que se creean oportunas; advirtiendo que expresados arbitrios pertenecen al presupuesto de 1903.

Valdecañas 1.º de Junio de 1904. —El Alcalde, Antonio Payno Beas.

SIERRA DE FUENTES

Recogido de tres semovientes

En el Corral de Concejo de esta localidad, se hallan depositados los semovientes que á continuación se reseñan, los cuales han sido aprehendidos por los guardas de la hoja sembrada de esta localid, cometiendo daño en propiedades particulares de esta jurisdicción.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que
llegue à conocimiento de sus legitimos dueños, y estos puedan pasar
à recogerlos previo pago de costa;,
gastos y daños causados; debiendo
advertir que trascurridos que sean
treinta días, desde la publicación
del presente edicto en el Boletín
Oficial se procederá à la venta de
referidos semovientes en pública subasta.

Señas de los semovientes

Un choto de un año, de pelo retinto negro del cuello en adelante, y pardo negro en el cuerpo, rabisaco por detrás en la oreja derecha, sin hierro alguno, y con una soga de esparto liada á los cuernos.

Un jumento cerrado, rucio, alzada regular, sin hierro y con mataduras en el espinazo, y entero

Otro jumento entero, cerrado, pardo, alzada regular, sin hierro, y con lunares en los costillares.

Sierra de Fuentes 6 de Junio de 1904.—El Alcalde, Francisco Díaz.

ECIONUCE

Pérdida de una vaca con rastra

El día treinta y uno de Mayo último desaparecieron de la dehesa "Acoto,, término del Casar de Cáceres, las reses cuyas señas se citan á continuación, y de la propiedad de Benigno Tovar Vivas.

Señas

Una vaca pelo castaño claro, cuerna gruesa, un poco
castillo, oreja izquierda hendida, algo romera de bezo, de
cinco años, con una rastra
chota de cuatro meses, castaña.

Extravío de una vaca

El día 26 de Mayo último, se extravió de la dehesa de la Luz, en término de Arroyo del Puerco, una vaca horra, corniabierta, pelo rubio, rayada en claro, sin hierro ni señal en las orejas, de ocho á nueve años, propiedad de don Emilio de la Rosa Morán, vecino de Alcántara.

Tip., Lib. y Enc. de JIMENEZ